CURADURÍA URBANA 1
Arq. Martha Cecilia Palomino Q.

AVISO N° 26-001

RESOLUCION N° D-76001-1-26-0205 y RESOLUCION N° LC-76001-1-26-0205 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026 AVISA

1. Que el 13 de octubre de 2026, la suscripta Curadora Urbana 1 de Santiago de Cali, expidió la Resolución N° D-76001-1-26-0205 y la Resolución N° LC-76001-1-26-0205, por medio de la cual se expide una LICENCIA DE DEMOLICIÓN TOTAL Y una "LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION" para desarrollar un proyecto de "OBRA NUEVA PARQUEADERO PUBLICO EN UN (1) PISO". Para el predio ubicado en la CALLE 5B # 36-29 / 36-37 / 36-55, de esta Ciudad.

2. Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) el día 13 de octubre de 2026 se envió CITACION, al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL, como vecino colindante, enviada a la dirección AV 2 NTE # 10-70 CAM TORRE ALCALDIA, por correo SMG LOGISTICA.

3. Que han trascurrido cinco (5 días hábiles desde el envió de la CITACION sin que aquella (s) haya (n) concurrido a notificarse personalmente, razón por la cual y en cumplimiento del Artículo 69 de la misma norma, se debe proceder a la NOTIFICACIÓN POR AVISO.

4. Que en cumplimiento de la misma disposición, se informa a la persona objeto de la notificación a través de este medio, que contra la (s) resolución (es) N° D-76001-1-26-0205 y LC-76001-1-26-0205 del 13 de octubre de 2026, proceden los Recursos de Reposición ante esta Curaduría Urbana y de Apelación ante El Departamento Administrativo de Planeación Municipal de este Municipio de Santiago de Cali, recursos que podrán interponerse dentro los 10 días siguientes a la notificación por AVISO, NOTIFICACIÓN que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente AVISO en el lugar de destino.

5. Que con el presente AVISO se envía copia del Acto Administrativo objeto de esta notificación

Paola A. Guerrero

PAOLA ANDREA GUERRERO
Secretaria
Curaduría Urbana 1 de Santiago de Cali.

Calle 4 # 35 – 32 · Barrio San Fernando - Cali ·
Web Site: www.cu1cali.com.co · E-mail: contacto@cu1cali.com.co

esm logística S.A.S	CERTIFICADO	2150000003525014
Este documento tiene plena validez juridica de conformidad con los articulos 5 y 10 de la ley 527 de 1999. Para verificar la originalidad y autenticidad de esta certificación, por favor escanee el código QR con un dispositivo conectado a internet para descargar la versión original del certificado.		

ESM LOGISTICA SAS. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 002785 de 2011, prorroga según resolución No. 1914 de 2021 y atendiendo lo establecido en la Ley 1564 del 2012 artículo 291 y 292 artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se permite certificar la entrega o devolución del envío con las siguientes características:

Fecha y hora del certificado (GMT)	Fecha: 2026/10/28	Hora: 08:48:40

Datos del envío			
Número de guía	2150000003525014	Fecha de envío	2026-10-26 08:33:25
Centro Servicio Origen	CALI		

Datos del remitente	
Remitente	CURADURIA URBANA 1 CALI
Dirección	CALLE 4A 35 32
Ciudad	CALI VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico	urbanaunocali@gmail.com

Datos del destinatario	
Destinatario	VECINOS COLINDANTES
Dirección	AV 2 NTE 10-70 CAM TORRE ALCALDIA
Ciudad	CALI VALLE DEL CAUCA

Descripción del proceso											
Proceso											
Tipo de notificación	Art 291 C.G.P		Art 292 C.G.P		Anexos	SI		NO			
Artículo 8 de la ley 2213 de 2022	Anexos	SI		NO							
Radicado	26-[illegible]205										
Apoderado	0										
Correo electrónico											

Gestión - Fecha: 2026-10-26 00:00:00								
Recibido por						Documento		Fecha
Entregado		Devuelto	X	Rehusado	X	Causal devolución	REHUSADO	
Detalle	53							

esm logística S.A.S.

NIT. 900.429.481-7

COTEJADO

Orlando Ospina Beltrán
Gerente General